



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 22 DIC 2016

VISTO la Actuación N° 601/14 del registro de la
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría de gestión sobre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY- -EVALUACION DEL AMBIENTE DE CONTROL Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA. Periodo auditado: Ejercicio 2013-Jun 2014.

[Handwritten signatures and initials]



Auditoría General de la Nación

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 21/12 /2016 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, realizado en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy cuya labor de auditoria tuvo por objeto el ambiente de control y la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013 y primer semestre de 2014 mediante el análisis de los componentes de mayor significación económica vinculados con las áreas de presupuesto y compras y contrataciones, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **312** /16 - AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Cdora. VILMA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACION

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO MARIO NUZZA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación